

C.N.M.V.

C/ Edison n.º 4

Madrid

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

TDA 22-MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

Con fecha 1 de diciembre de 2025, Unión de Crédito para Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria Credifimo E.F.C., S.A. (“**Credifimo**”) ha presentado escrito en el Procedimiento Ordinario n.º 570/2021, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Madrid, por el que solicita que se le tenga (i) por allanada respecto de las pretensiones de la demanda interpuesta por el Fondo y (ii) por renunciada a la acción ejercitada en su demanda reconvenzional.

Por tanto, Credifimo se allana a las siguientes pretensiones:

- i. Pagar al Fondo la cantidad de 1.769.320,68 euros, calculada a diciembre de 2020, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, por los intereses dejados de percibir a consecuencia de la eliminación de las cláusulas suelo por causa imputable a Credifimo.
- ii. Pagar al Fondo las cantidades correspondientes a los daños y perjuicios reclamados en esta demanda que se hayan generado por los mismos conceptos con posterioridad a diciembre de 2020 y hasta el momento actual, así como aquellos que se generen en el futuro.
- iii. Pagar al Fondo el interés legal sobre el importe antedicho, a contar desde la fecha en que cada uno de los pagos reducidos fue recibido, viéndose incrementado en el interés aplicable a fecha en que se hubiera dictado sentencia.
- iv. Pagar las costas de la demanda principal.

Igualmente, Credifimo renuncia a la acción ejercitada en su demanda reconvencional, en la que reclamaba al Fondo las cantidades reintegradas por Credifimo a los deudores a consecuencia de la anulación de las cláusulas suelo, así como los gastos incurridos por Credifimo para la defensa judicial de su actuación en la comercialización de los préstamos hipotecarios titulizados en el Fondo. Credifimo abonará así mismo al fondo las costas consecuencia de la interposición de esta demanda reconvencional.

Las cantidades a cobrar por el fondo, por todos los conceptos, serán determinadas en ejecución de sentencia.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2025.

Titulización de Activos, SGFT, S.A.